



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE: CSE/1100/1100881366/19/PA**

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ANALIZADORES GENÉTICOS(MODELO 3500),TRES ANALIZADORES GENÉTICOS (MODELO3130-4) Y UNO REAL TIME PCR SYSTEM (MODELO 7500FAST),UBICADOS EN DIFERENTES LABORATORIOS DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”** mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, conforme al artículo 156) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la que se propone la adjudicación del contrato de Servicios de referencia a la empresa LIFE TECHNOLOGIES, S.A. con CIF: A28139434, conforme a la siguiente ponderación.

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA	TOTAL
		MEMORIA TÉCNICA (25 puntos)	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES (24 puntos)	TOTAL OFERTA TÉCNICA		
LIFE TECHNOLOGIES, S.A.	121.772,16 €	23	22	45	51	96

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación de la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO**





**PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ANALIZADORES GENÉTICOS(MODELO 3500),TRES ANALIZADORES GENÉTICOS (MODELO3130-4) Y UNO REAL TIME PCR SYSTEM (MODELO 7500FAST),UBICADOS EN DIFERENTES LABORATORIOS DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”.**

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- LIFE TECHNOLOGIES, S.A.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del expediente **Nº CSE/1100/1100881366/19/PA** que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ANALIZADORES GENÉTICOS(MODELO 3500),TRES ANALIZADORES GENÉTICOS (MODELO3130-4) Y UNO REAL TIME PCR SYSTEM (MODELO 7500FAST),UBICADOS EN DIFERENTES LABORATORIOS DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser adjudicataria.

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	LIFE TECHNOLOGIES, S.A
<b>NIF</b>	A28139434
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	121.772,16 €
<b>IVA aplicable</b>	21%.- 25.572,14 €
<b>Importe total</b>	147.344,30 €
<b>Elementos determinantes adjudicación</b>	Única oferta presentada

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente, a aquel que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.





Región de Murcia  
Consejería de Salud



**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

(fechaado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.D. El Director Gerente del Área I de Salud  
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

10/05/2019 12:55:06

BAEZA, ALCARAZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3088476e-7312-7205-1886-0050569b3467

